

OBJ.: APRUEBA SEGUNDA EDICIÓN
DEL PROGRAMA DE
SEGURIDAD Y PLAN DE
CONTINGENCIAS DE LA
EMPRESA "INVERSIONES
TOTALILLO LTDA." PARA
SUS OPERACIONES EN EL
AERÓDROMO LA ARAUCANÍA.

EXENTA Nº 09/2/ 066/0398

SANTIAGO,
03 MAYO 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)

VISTOS:

- a) Resolución DGAC Nº 358 del 29.AGO.2016, que delega atribuciones.
- b) Reglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) Nº 63 del 26.MAYO.2008.
- c) Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), 5ª. Edición, aprobado por Resolución Exenta Nº 0463 de fecha 31.AGOSTO.2016, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional de Seguridad de Aviación Civil, la empresas deben elaborar y mantener actualizado un Programa de Seguridad y Plan de Contingencias, y que sus enmiendas requieren la aprobación formal por parte del Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Seguridad de Aviación.-.

RESUELVO:

APRUEBASE la Segunda Edición del Programa de Seguridad y Plan de Contingencias de la empresa "INVERSIONES TOTORALILLO LTDA." para sus operaciones en el Aeródromo La Araucanía, los documentos tendrán vigencia hasta el 21 de Abril de 2019, siendo responsabilidad de la empresa, mantenerlo actualizado y presentar su renovación con la debida anticipación cuando corresponda.

Anótese y Comuníquese



FERNANDO GONZÁLEZ BRUZZONE
DIRECTOR DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

DISTRIBUCIÓN:

1. EMPRESA "INVERSIONES TOTORALILLO LTDA."
2. D.G.A.C., D.A.S.A., Aeródromo La Araucanía.
3. D.G.A.C., D.A.S.A., Subdepto Svcs. de Aeródromos, Sección Seguridad de Aviación (A).

3/2122